

### SESIÓN PLENARIA

#### 2.- Interpelación N.º 68, relativa a medidas de control implementadas respecto al funcionamiento y gasto de las empresas públicas y estrategia futura, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4100-0068]

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Pasamos al punto número dos del orden del día

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 68, relativa a medidas de control implementadas respecto al funcionamiento y gasto de las empresas públicas y estrategia futura, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Tiene la palabra para la exposición, el Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos, D. Rubén Gómez. Por un tiempo de diez minutos, para interpelar al Gobierno.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Señorías, allá por el año 2006, hace ya 10 años, comenzó una crisis económica a nivel mundial de la aún hoy seguimos padeciendo los efectos.

Si bien, el detonante tuvo origen en la banca, lo cierto es que su traslado a nuestro país tuvo otra serie de factores que incrementaron la magnitud de esta crisis en España.

Un golpe de realidad mostró nuestras vergüenzas e hizo que como un goteo permanente fueran saliendo a la luz aquello que no estábamos haciendo nada bien. A la situación bancaria hubo que añadir la burbuja inmobiliaria que terminó con empresas quebrando y con un incremento exponencial de nuestro número de desempleados.

Pero de entre esas vergüenzas que nos explotaron encima, las que aún a día de hoy seguimos descubriendo y sonrojándonos con cada nuevo caso, destaca sin lugar a dudas aquello relacionado con la corrupción en nuestra Administración Pública.

En tiempos de bonanza, no sólo destacó el despilfarro, sino que desgraciadamente un elevado número de aquellos que nos representaban, que nos representaban a todos, sucumbieron a la tentación de enriquecerse a sí mismos, o a sus allegados. Vulnerando no solo la legislación vigente, sino en muchos casos las normas más básicas de la ética y la moral.

A todos nos viene a la cabeza ejemplos que siguen a día de hoy muy vivos y que afectan de manera transversal a las siglas que han estado gestionando nuestras Administraciones Públicas: Las tarjetas black; las Preferentes; el caso Noos, el caso de los Pujol, los ERES de Andalucía, la Güertel; el caso Pretoria; Bárcenas; Púnica; Taula; Fabra; caso Malaya. Son parte de una lista interminable que casos que nos avergüenzan y sonrojan a todos. Y que han ahondado en el descrédito de los ciudadanos hacia la política.

Todos estos casos, sumados a los despilfarros de aeropuertos y estaciones de AVE vacías y otra caterva de obras faraónicas sin sentido, han incidido en la necesidad de controlar los gastos. Y por tanto también la gestión de lo público.

En definitiva, Señorías, se vuelven necesarias las medidas de control, para evitar que la megalomanía en algunos casos, o la incapacidad en otros, tengan nefastas consecuencias para el conjunto de la sociedad.

En el caso de la corrupción, las medidas han de venir por la tolerancia cero y la vía judicial. Y también en proteger a aquellos que tienen la valentía de denunciar este tipo de prácticas.

La mala gestión, aunque menos perseguida hasta ahora y con menos coste de cara a la opinión pública, ni puede ni debe seguir campando a sus anchas por nuestra Administración.

Algunos pasos se han dado en la búsqueda por controlar el despilfarro. El aumento de los controles por parte de Europa, o la Ley de estabilidad presupuestaria, son los primeros pasos para evitar que nuestras Administraciones Públicas se conviertan en un agujero negro que absorbe el dinero de todos, sin obtener beneficio alguno. Salvo mayor gloria del mal gestor que lo origina.

Si algo debemos aprender de la crisis es que la gestión de lo público distaba mucho del grado de eficiencia que debía tener.



Ahora bien, si bien es cierto que se dan pasos, otro debate es si son adecuados y/o suficientes, o no. En lo que al Gobierno Local, Autonómico y Regional se refiere, hay todavía partes de nuestra Administración que están quedando al margen de estos controles.

Esto es algo que no nos es ajeno. En las empresas y entidades públicas de Cantabria tenemos ejemplos sobrados de cómo la carencia de medidas de control y de protocolos favorecen a la nefasta gestión de nuestros gobernantes. Y esto conlleva graves perjuicios para los ciudadanos de Cantabria.

No hace falta retrotraernos a GFB, el caso Racing, o Nestor Martín. Que conllevaron sendas Comisiones de Investigación en este Parlamento. El último de estos casos, aún pendiente de comenzar dicha Comisión.

Podemos hablar de casos más recientes como los sobresueldos de SOGIESE. Caso que en vez de ser resuelto, pasa sorprendentemente por Consejo de Gobierno. Y en ese mismo Consejo de Gobierno se validan dichos sobresueldos. Y a día de hoy, seguimos sin saber cómo está la situación y qué pasará con ese dinero cobrado fuera del límite legal con anterioridad a su paso por Consejo de Gobierno.

Hemos visto cómo MARE, el Interventor denunció las irregularidades en la contratación con participaciones de contratos... con particiones -perdón- de contratos, para que las cuantías encajasen dentro de los contratos menores. Y así no tuvieron que pasar el control legal y una infinidad de situaciones también fuera del ámbito de lo que debiera ser la correcta gestión de una empresa pública.

La semana pasada, sin ir más lejos, también tuvimos ocasión de ver al Gobierno preguntándose a sí mismo por lo ocurrido en CANTUR. Nuevamente, una gestión alejada de la legalidad.

Por supuesto, no podemos pasar de comentar uno de los temas estrellas de la legislatura: SODERCAN. SODERCAN y su nefasta gestión en el pasado. Con sentencias judiciales e informes de la Intervención, que dejan a las claras cómo de grave puede ser el perjuicio de situar al frente de una empresa pública a la persona inadecuada.

Y el paradigma de esta carencia de controles y de lo pernicioso que puede llegar a ser esta ausencia, lo encontramos en el ICAF. Dentro de los documentos relacionados con la Comisión ECOMASA, encontramos un informe de la Intervención, que pone negro sobre blanco: que una de las herramientas financieras más importantes del Gobierno, carece de todo protocolo a la hora de conceder préstamos a empresas privadas y que estos quedan a total discreción de quien gestiona este organismo.

Señorías, ejemplos claros de que precisamos con urgencia un mayor control sobre nuestras entidades públicas. Todo esto sin mencionar la reciente concesión que ha hecho la Fundación Año Santo Jubilar, de la que tendremos ocasión de hablar próximamente en esta Cámara.

Habrà quien tenga la tentación de justificar que como la Intervención General del Gobierno de Cantabria ha sacado a la luz estos hechos, estas medidas de control sí existen. Espero que no tenga la tentación de abochornarnos con esa mediocre respuesta.

Saben y además de sobra las trabas y los problemas que ustedes ponen permanentemente a la Intervención, para obtener los datos que precisan. Denuncia recurrente, prácticamente en todos los informes que ha hecho a la misma. Que hacen todo lo posible, y si quieren también les pongo una lista de ejemplos para no facilitar estos informes a los Grupos Parlamentarios de la oposición. Y que es cuando menos dudoso el caso que le hacen a los mencionados informes. Y también su interés por resolver las irregularidades encontradas.

A partir de aquí existen dos debates posibles: quedarnos en la superficie y debatir sobre la conveniencia o no de los nombramientos de este Gobierno, alguno de ellos incomprensible y más que reprochable. O ir al fondo de la cuestión, donde reside el verdadero problema, el escaso o nulo control de las empresas públicas de Cantabria.

Resulta necesario conocer cuántos entes públicos existen, su objeto social, si cumplen o no cumplen con el mismo. Y realizar un análisis y un debate serio acerca de su necesidad y conveniencia.

Esto no solo es una cuestión única y exclusiva del Gobierno, sino que esta Cámara cuyo objeto entre otros es controlar la función del Gobierno debe de ser el lugar donde desde la forma más transparente posible se disponga de toda la información al respecto y se puedan analizar y discutir esta problemática; así como también dar solución a esta perentoria necesidad.

Por todo ello, interpelamos al Gobierno sobre las medidas de control que han implementado respecto al funcionamiento y gasto de las empresas públicas. Así como su estrategia futura, si existiera, para asegurar y mejorar dicho control.



Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno de contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, D. Juan José Sota, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Buenas tardes, Señorías.

Se refiere el interpelante, en su interpelación sobre medidas de control implementadas por el Gobierno de Cantabria respecto al funcionamiento y gasto de las empresas públicas, así como estrategia de futuro para asegurar y mejorar dicho control, que ha hecho un relato de lo que ha venido sucediendo hasta ahora. Porque todas las auditorías y todos los controles a los que ha hecho referencia el Sr. Gómez se refieren no a la etapa de este Gobierno, sino a la etapa de Gobiernos anteriores.

Y por lo tanto, ahí yo lo que le puedo decir es que dentro de esas recomendaciones estamos haciendo, todos los miembros del Gobierno, porque para eso sirven los controles, pues tomar cuenta de lo que se nos dice y corregir aquellas deficiencias que se marcan en esos controles.

Pero le voy a decir más. Dice: no se me conteste que es la Intervención General del Gobierno, la que es la responsable del control de las empresas públicas. Evidentemente que sí, es la responsable del control de las empresas públicas, porque forman parte del sector público empresarial y funcional de nuestra Comunidad Autónoma. Y lo es también responsable de la actividad del propio Gobierno, de las Consejerías y de los organismos autónomos.

Y su función viene bien determinada, tanto en la Ley de Finanzas, a la que dice que a Intervención ejerce el control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión controla y realiza. Por tanto, ésa es la función que tiene la Intervención.

Y la Intervención además actúa de forma autónoma y tiene todas las autoridades que gestionan recursos públicos, la obligación de entregar y de facilitar a la Intervención General todo aquello que les solicite.

Por tanto, esa afirmación que usted ha hecho de la falta de colaboración, la verdad es que no la veo por ningún sitio. Que pueda haber en algún caso que en algún control así conste, pero no es cierto; porque si esa información está en poder del Gobierno de Cantabria, desde luego yo le digo desde aquí que esa información se le somete a la Intervención General.

Como usted sabe, y todos saben, además la propia Intervención General es la que hace anualmente un plan de auditorías del sector público autonómico, también del sector público empresarial.

Y por tanto de esas auditorías públicas que establecen una serie de prioridades en cuanto a hacer los controles de un año, los controles y las auditorías de un año, este año por ejemplo le puedo decir que lo que hemos publicado recientemente, a propuesta de la Intervención General, son hacer las auditorías de algunas de las sociedades públicas del Gobierno. No todas se pueden hacer todos los años, porque como usted bien sabe y es una situación a la que no solamente sufre la propia Intervención General, sino el conjunto de la Administración, es que de los 45 efectivos que la propia Intervención General tiene en su relación de puestos de trabajo, únicamente tenemos 17 efectivos en este momento.

Y por motivos que todos ustedes conocen de limitaciones de plantillas, de no poder hacer efectivo el aumento de las plantillas y un largo etcétera de recortes que ha habido, como todos ustedes saben, no se ha podido ampliar las plantillas, en el caso de la Intervención General. Cosa que quisiéramos, si hubiera esa posibilidad desde el punto de vista económico y financiero.

El plan además anual de control financiero permanente y de auditoría pública, no solamente hace un control sobre las propias empresas y las fundaciones públicas, sino también controla las subvenciones que perciben; si son empresas públicas que perciben asignaciones del presupuesto, ésas también están sometidas a Intervención Pública.

Por tanto, el control financiero del propio sector público autonómico se realiza en su modalidad de control financiero permanente y auditoría pública, en un segundo control del que controla las subvenciones y también como un tercer control, controla los fondos europeos que recibimos por parte de la Unión Europea. Por tanto, hay un triple control en el caso del sector público autonómico.

Por tanto, Señoría, yo le puedo asegurar que la Intervención General actúa con absoluta discrecionalidad. Son quienes elaboran los planes anuales. Planes anuales que se someten a consideración del Consejero, que yo evidentemente firmo la propuesta que el propio Interventor General me hace. Y por tanto, no hay ningún otro problema.



Que actúa además con plena autonomía y respeto de las autoridades y demás entidades. Y cuya gestión controla y realiza la propia Intervención General como está establecido, por otra parte, en la Ley de Finanzas y también en la Ley de Subvenciones del Gobierno de Cantabria.

Por tanto, en ese Plan Anual al que antes he hecho referencia de control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones, es donde está y se establece el control efectivo que establece la propia Intervención, a las sociedades y las empresas públicas. Que por otra parte, Señoría, tienen la obligación al ser sociedades de tener también una auditoría externa por parte de cada una de esas empresas. Y como he dicho antes, luego se someten a Intervención, al control de la propia Intervención; en unos casos, no todas, todos los años, porque como le he dicho antes por motivos de personal no se puede. A pesar de que se contratan auditorías externas, por parte de la propia Intervención General como establece la Disposición Adicional segunda de la Ley de Fianzas de Cantabria, dado como le he dicho la inexistencia de medios personales suficientes.

También le diré que esto es desde el punto de vista de la legalidad y del control, pero por otra parte, Señorías, desde el ICAF se hace una actuación de control, porque tiene funciones de seguimiento y análisis de la información contable normalizada de los entes del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, hacen un control del gasto que se ha implementado además en un sistema de alertas, cuyo objetivo es identificar durante el ejercicio posibles desvíos que puedan presentar las principales partidas del gasto de cada una de las sociedades.

Hay 24 sociedades que están sometidas a este tipo de alertas. Y cuando el sistema detecta una alerta en ese sentido se somete a control, a través del envío de la correspondiente alerta, para que el ente auditado en este caso justifique dicho desvío.

En dicho análisis además se reflejan aspectos tales como el grado de ejecución presupuestaria, la evolución de las principales partidas de gasto corriente y la cuenta de explotación del conjunto de los entes del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma-

Es decir, que hay también un control digamos por parte del Instituto de Finanzas en funciones de seguimiento y análisis temprano de aquellas desviaciones que se puedan digamos detectar en el gasto, que fundamentalmente es el gasto corriente de las empresas públicas. Y que le puedo decir que en estos momentos no tenemos ningún tipo de alerta digamos que nos lleve a pensar que no se esté cumpliendo en este momento con el seguimiento que se está haciendo, lo que está previsto en el propio presupuesto de cada uno de los entes del sector público empresarial, al que tendré posteriormente en mi turno de réplica ocasión de referirme.

Por tanto, dos tipos de controles. Por un lado, el control de la gestión directa de esas sociedades y de esas fundaciones públicas con alertas tempranas respecto a cómo se va ejecutando el gasto a lo largo del año, para si hay algún tipo de alerta plantear la corrección en ese momento, antes de que finalice el año.

Y por otro lado, el control de legalidad que es el que hace la Intervención General de la Comunidad Autónoma, directamente o bien a través de la contratación de auditorías externas que lo hacen y que determinan la conclusión a que yo llego con usted y creo que usted conmigo. Y es que el control de las sociedades públicas y de las fundaciones públicas está en manos de la propia Intervención, como no puede ser de otra manera, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Que es un organismo que a pesar de que es de nombramiento por parte del Gobierno, actúa con absoluta independencia y con todos los medios de que disponemos y ojalá pudiéramos disponer de muchos más.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Consejero.

Para la réplica tiene la palabra de nuevo el Diputado de Ciudadanos-Grupo Mixto, D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Sr. Consejero, muchas gracias por leerme lo que dice la Ley. Ya lo conocía, por otro lado, pero aún así nunca está de más que suba a esta tribuna y nos lea, como digo, lo que viene recogido en la Ley. Si lo dijera con un poco más de convicción y se lo creyera, pues evidentemente probablemente se cumpliría todo lo que usted dice que se tiene que cumplir.

La teoría es muy bonita, pero aquí estamos intentando ver cómo evoluciona la práctica. Usted me dice que no me refiero a lo que hace este Gobierno, sino a etapas de gobiernos anteriores. Bueno, le quiero recordar que dentro de las etapas de gobiernos anteriores también estaban ustedes. Pero bueno, en cualquiera de los casos sí, efectivamente y como



le digo, lo que se han descubierto y lo que han descubierto los informes de la Intervención son irregularidades que se cometían en las empresas públicas; da igual cuándo, se cometían.

Y falta de protocolos. Usted me dice que no, ¡hombre!, que eso corresponde... Que toman buena nota, y me dice que evidentemente las medidas de control corresponden a la Intervención. Yo no he dicho lo contrario, Sr. Consejero; lo que le he dicho es que no me justifiquen que con esto ya vale porque -y le leo textualmente- "...saben de sobra las trabas y los problemas que ustedes ponen permanentemente a la Intervención para obtener los datos que precisan". Denuncia recurrente prácticamente en todos los informes. Me dice usted es que eso no aparece en los informes, sí, por ejemplo en el informe de la Intervención de SOGIESE aparece repetido en varias ocasiones, por ejemplo. Y si quiere hablamos del resto donde también viene en una parte u otra.

Si usted no lo encuentra, no se preocupe, yo amablemente le puedo invitar a que lo vea.

Me gusta que haya alabado la labor de la Intervención porque nosotros también la alabamos, de hecho me agrada enormemente haber escuchado sus palabras y que la Intervención actúa de forma autónoma porque eso querrá decir que esos rumores que se oyen en algunos pasillos de un futuro cese del Interventor General, pues son meras sospechas fundadas que no existen bajo ningún caso, y no nos tendremos que enfrentar a la vergüenza de ver que este Gobierno cesa al Interventor escasos días después de que éste diga en un informe que no van a cumplir el déficit ni por asomo, porque eso sería un escándalo y habida cuenta que nos viene en breve una negociación sobre presupuestos, ya he comentado en alguna ocasión, mi Grupo ha comentado en alguna ocasión de que no vamos a poner líneas rojas para sentarnos a negociar, otra cosa son llegar a acuerdos, evidentemente si ustedes hicieran esa maniobra ya les aviso que no se molesten ni siquiera en sentarse a negociar con nosotros porque el acuerdo sería imposible.

Pero bueno, yendo otra vez a la interpelación de la que estamos hablando, como usted bien dice hay auditorías no solamente de la parte de la Intervención sino por parte también de empresas privadas, por ejemplo la que hace del ICAF Price Waterhouse Cooper, corríjame Sr. Blanco si lo he dicho mal, ustedes son más expertos en esto que yo, en la que habla claramente tanto el informe de la Intervención como el de Price Waterhouse Cooper que no existe ningún protocolo en el ICAF para dar préstamos, yo le hablaba de eso, como siempre Sr. Consejero creo que tenemos un problema, yo le hablo de una cosa, usted me habla de otra, es decir, hace permanentemente un a donde vas, yo manzanas traigo, cosa que yo le agradezco porque me da mucha información y me lee muy bien las leyes pero al final aquí se trata de que el diálogo no se convierta en eso, en un a donde vas, manzanas traigo.

Tenemos problemas como ya he dicho para recibir esos informes definitivos de la Intervención, yo la pregunta que me hago es, si ustedes que ahondan tanto en la transparencia y tanto les gusta la transparencia pues miren los pueden publicar perfectamente en el Portal de Transparencia y aquí no ha pasado nada, nos ahorramos todo el problema, si no hay nada que ocultar no tenemos ningún absoluto problema en ello, es más, eso se lo alabáramos, se lo alabáramos.

Como digo en empresas públicas o en diferentes empresas públicas no existen protocolos de actuación entre ellas el ICAF que es precisamente la que tiene que controlar ya hemos visto el tipo de control que hace el ICAF sobre alguna de las empresas públicas, porque de hecho al final nos hemos encontrado con una Comisión de Investigación en la que el ICAF tiene mucho que decir, que es la de Néstor Martín.

Podemos perder el tiempo y dedicarnos a hablar sobre si un director general es bueno o mal pero claro si le cambiamos y viene otro que hace exactamente lo mismo o peor tendremos el mismo problema, lo que hay que tener es eso, protocolos y sobre todo que esta Cámara y este Parlamento que tiene que fiscalizar también la labor del Gobierno, haga lo propio con las empresas públicas no solamente con la labor del Gobierno.

Y ahora me gustaría que me contestara a algo de lo que yo he dicho, si es posible, si me quiere volver a leer la ley se lo agradeceré pero bueno que también esa la puedo leer yo tranquilamente sin tener que estar aquí en esta Cámara donde podemos debatir de otras cosas que tienen más enjundia entre ello Sr. Consejero lo que yo le he preguntado que espero tenga la amabilidad de contestarme.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO(en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Gómez.

Tiene el Gobierno tiempo para la dúplica, cinco minutos Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Me puede usted interpelar sobre el ICAF cuando quiera porque evidentemente el ICAF por ejemplo es una afirmación que usted ha hecho sí tiene ya protocolos, porque nos hemos ocupado de que tenga protocolos para conceder los préstamos, es decir, hemos hecho ese trabajo, un trabajo que hemos detectado en ese último informe de control al que usted hacía referencia.



Por tanto algo ya hemos hecho y respecto a las trabas yo no sé, me gustaría que haya una mayor claridad respecto a eso y en el caso de las alabanzas que usted hace a la Intervención, que por cierto es un Interventor nombrado por el Partido Popular y que nosotros hemos mantenido, quiero decir, pero bueno pues eso en todo caso da incluso más transparencia a nuestra propia gestión, es decir, el mantener a un Interventor que no ha sido nombrado por el Gobierno actual sino que hemos mantenido al del Gobierno anterior, podíamos haberlo cambiado, porque es una decisión que corresponde al Gobierno, es decir, tanto en este caso como en cualquier otro, la función de la Intervención es la que es. Y no depende la figura del Interventor, sino depende de si alguien que es el responsable de la Intervención cumple con los cometidos que le marca la Ley de Finanzas de Cantabria. No depende de las personas, Sr. Diputado. Depende de que cumplan su trabajo. Es decir, el trabajo está establecido en lo que dice la Ley.

Y respecto... porque siempre hace usted referencia a que parece que el Interventor ha descubierto... No, el Interventor hace su trabajo. Y la Intervención, que no es el Interventor, son los funcionarios de la Intervención. Hacen su trabajo, hacen análisis y controles a las empresas. Y detectan a veces irregularidades, unas mayores y otras menores. Y luego se intenta corregir.

Y respecto a lo del déficit, le quiero aclarar una cosa. Quien le envía los informes al Ministerio es la Intervención General. Pero quien las hace es el Gobierno. No las hace el Interventor. Exactamente. Yo le he dicho al Sr. Ministro que vamos a tener dificultades para poderlo cumplir. Que lo vamos a intentar cumplir al máximo, esto también se lo he dicho. Y en las proyecciones que hay, pues ellos apuntan a que se puede. Diferimos de algunas de las cifras que ellos dan. Pero decimos que está complicado. Y se ha detectado, porque tenemos gastos de Educación y de Sanidad que se han disparado, debido a decisiones que nosotros no hemos tomado. En el caso, por ejemplo, de la devolución de los moscosos y de los canosos, que han supuesto mayores -digamos- sustituciones.

Pero decirle además otra cosa. Mire, le voy a leer algunos datos sobre las empresas públicas y el grado de ejecución presupuestaria.

Le diré que el grado de ejecución presupuestaria, en estos momentos, de las empresas públicas está a la baja de una manera importante. El gasto corriente del conjunto de entidades del sector público empresarial, ha bajado en 11,5 millones de euros menos, a mitad de año. Un 14 por ciento menos que respecto a junio del año 2015.

En el gasto corriente, la partida de aprovisionamientos muestra un descenso de 8,5 millones de euros. Y pasa de 37,7 a 29,2. Un 23 por ciento menos.

La partida de gastos de personal, prácticamente se mantiene igual, a pesar de que hemos hecho frente a la paga extraordinaria y a la subida del 1 por ciento.

La cuenta de gastos de explotación, de otros gastos de explotación, observa un descenso de cuatro millones de euros.

Y le digo que la cuenta agregada de pérdidas y ganancias del sector público empresarial y fundacional, tiene una significativa mejora. Y a cierre de junio de 2016, las pérdidas se han reducido en 10,2 millones de euros. Un 94 por ciento menos.

Por tanto, Señoría, ésa es la situación de las empresas públicas de Cantabria. Controladas, hemos reducido las pérdidas en 10,2 millones. Ahora en estos momentos están en 630.000 euros, cuando estaban en 10,8 millones, en junio del año 2015. Hemos incrementado los ingresos, en 4,7 millones de euros.

Y Señorías, esto se traslada en una mejora significativa del resultado de explotación. Pasando de unas pérdidas de 6,4 millones a un resultado positivo de casi 1 millón, a junio de 2016.

Por tanto, éste es el dato de las empresas públicas. De los informes y del seguimiento que se hace. Por el sistema de alertas que les he dicho que en el momento que se detecta algún tipo de disfunción, automáticamente se corrige.

Por tanto, las empresas públicas de Cantabria ya prácticamente no pierden nada, están prácticamente equilibradas en su cuenta de pérdidas y ganancias. Hemos aumentado los ingresos. Usted dice que no. Pues éste también es otro informe.

Usted solo se cree los informes de la Intervención General. Tiene usted muy poca credibilidad para los funcionarios públicos, entonces, que son los que hacen las informaciones éstas.

Me parece, Sr. Gómez, que debe ser usted un poco más creíble en estas cosas. Y creerse realmente los informes que hacen los funcionarios del Gobierno de Cantabria.

No es un informe que haya hecho yo. Y por tanto, esos son los datos de las empresas.



En un año hemos conseguido que las empresas públicas no pierdan dinero para los ciudadanos de Cantabria. Y por tanto, ésta es la realidad.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Consejero.